



PODER LEGISLATIVO
LEY N°. 2384

QUE DISPONE EL TRASLADO AL PANTEON NACIONAL DE LOS HEROES DE LOS RESTOS MORTALES DEL ILUSTRE CONCIUDADANO DOCTOR ELIGIO AYALA


EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

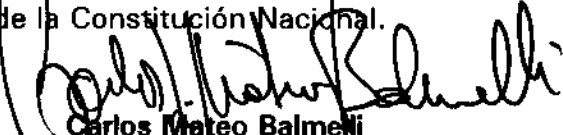
Artículo 1°.- Dispónese el traslado al Panteón Nacional de los Héroes de los restos mortales del ilustre conciudadano Doctor Eligio Ayala, ex Presidente de la República del Paraguay.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo dará cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a quince días del mes de abril del año dos mil cuatro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados


Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores


Armin D. Diez Pérez Duarte
Secretario Parlamentario


Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 5 de mayo de 2004

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Orlando Fiorotto Sánchez
Ministro del Interior